

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052** Fecha: 11/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2012 00620	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TU CONFIANZA	REINOLDIS - LOPEZ ACOSTA	Auto Niega Entrega de Titulo SE ABSTIENE EL DESPACHO DE ACCEDER A LA SOLICITUD DE DEPÓSITOS JUDICIALES, TODA VEZ QUE REVISADO EL SISTEMA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, NO SE ENCONTRARON TITULOS PENDIENTES POR PAGO PARA ESTE PROCESO.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2015 00908	Ejecutivo Singular	EGIDIO - DURAN SANTAMARIA	ESTEBAN JOSE - ORDEÑEZ JIMENEZ	Auto Ordena Pago de Titulo ORDÉNESE EL PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES, A FAVOR DE DELIANA LOPEZ INFANTE.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2017 00001	Ordinario	ROBERTO CARLOS - CHINCHIA BARRERA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 9:00AM, COMO EL DÍA Y LA HORA ESCOGIDOS PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 CGP DENTRO DE ESTE ASUNTO, LA CUAL SE REALIZARÁ POR LA PLATAFORMA DE LIFESIZE.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2018 00259	Sucesión Por Causa de Muerte	CLAUDIA ARELIS BAOYONA CORONEL	ANA DILIA CORONEL CARRASCAL (CAUSANTE)	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR A LAS PARTES, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS Y DE COMÚN ACUERDO, REHAGAN Y PRESENTE EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS, EL TRABAJO DE PARTICIÓN, SO PENA DE DECLARAR DESISTIDO TÁCITAMENTE EL PROCESO DE SUCESIÓN DE LA SEÑORA ANA DILIA CORONEL CARRASCAL.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2018 00282	Verbal	EUDE HOMERO - GALVAN MEDINA	DANIANA CAROLINA BULLA JIMENEZ	Auto termina proceso por Transacción AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO. DECLÁRESE TERMINADO EL PROCESO POR TRANSACCIÓN. DISPÓNGASE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, POR ACUERDO DE LAS PARTES. ACÉPTESE A LA RENUNCIA TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2018 00409	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE EDUARDO - GONZALEZ SANCHEZ	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN, DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, HAGÁSE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS BASE DE ESTA DEMANDA AL DEMANDANTE, SIN COSTAS, EJECUTORIADO EL AUTO ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	10/08/2021	
20001 40 03 008 2018 00476	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	YURIVETH CECILIA GNECCO SALAS	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, INSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONDENASE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA PAGAR EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y COSTAS.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2018 00592	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	VICTOR ALFONSO MANRIQUE MORENO	Auto que Ordena Correr Traslado SE PROCEDE A CORRERLE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN FRENTE A ESTA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2018 00600	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	COMPARTA E.P.S.S	Auto termina proceso por Transacción APROBAR LA TRANSACCIÓN REALIZADA POR LAS PARTES. EN CONSECUENCIA, DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR TRANSACCIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA PARTE EJECUTANTE. DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES TRABADAS EN ESTE ASUNTO. ORDÉNESE EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS BASE DEL RECAUDO EJECUTIVO, A LA PARTE DEMANDADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA DIRECTAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO OPERADOR.JURIDICO@COMPARTA.COM.CO CONFORME A LO SOLICITADO. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2019 00133	Sucesión Por Causa de Muerte	BRIAXYS ARIAS SANTIAGO	ELIBERTO ARIAS GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL 6 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM COMO EL DÍA Y LA HORA ESCOGIDOS PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES Y DEUDAS DE LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE ELIBERTO ARIAS GUTIERREZ (Q.E.P.D.), DENTRO DE ESTE ASUNTO, LA CUAL SE REALIZARÁ POR LA PLATAFORMA DE LIFESIZE.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2019 00282	Ordinario	YOLADIS RUIZ MAYORGA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto que Ordena Requerimiento OFÍCIESE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, A FIN QUE SE SIRVA FIJAR DÍA Y HORA PARA VALORAR A LA SEÑORA YOLADIS RUIZ MAYORGA, A FIN QUE SE SIRVA PRECISAR: 1.1. LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y 1.2. FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ. SE REQUIERE A DICHA ENTIDAD, PARA QUE DÉ PRELACIÓN A LA PRESENTE PRUEBA. REQUIÉRASE A LA SEÑORA YOLADIS RUIZ MAYORGA, PARA QUE PRESTE SU COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL REFERIDO DICTAMEN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 CGP. REQUIÉRASE A SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., PARA QUE, DE REQUERIRSE EL TRASLADO, ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN DE LA DEMANDANTE, A CIUDAD DIFERENTE A LA DE SU RESIDENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES Y/O VALORACIONES PARA EL DICTAMEN DECRETADO, SUMINISTRE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES DE FORMA OPORTUNA.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2019 00405	Ordinario	ANIBAL JOSE - VILLALBA ESCORCIA	QBE SEGUROS S.A.	Auto amplía término probatorio PRORRÓGUESE POR EL TERMINO DE 10 DÍAS, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO EN AUDIENCIA DE TRÁMITE DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).	10/08/2021	
20001 40 03 002 2019 00453	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	WILFRIDO ANTONIO OSPINA SÁNCHEZ	Auto termina proceso por Pago DECLÁRESE LA TERMINACIÓN DE TODO TRÁMITE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA PARTE EJECUTANTE. CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR IDENTIFICADO CON LAS PLACAS IUUY-384, MARCA NISSAN, TIPO CAMIONETA MODELO 2017, COLOR PLATA, SERVICIO PARTICULAR, DE PROPIEDAD DE WILFRIDO ANTONIO OSPINA SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 77.194.354, QUE EN SU MOMENTO SE LIBRÓ AL INSPECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR Y A LA POLICÍA NACIONAL - SIJIN- SECCIÓN DE AUTOMOTORES. OFÍCIESE A DICHAS ENTIDADES PARA QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE ESTA MEDIDA. UNA VEZ SEAN SOLICITADOS LOS DOCUMENTOS BASE DE ESTA DEMANDA, POR EL DEMANDANTE, ENTRÉGUESELE, TAL COMO LO ORDENA EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SIN LUGAR A CONDENA EN COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2020 00025	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAN RAFAEL GUILLEN LOPEZ	Auto Interlocutorio NEGAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS. REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, PROCEDA A NOTIFICAR EN LEGAL FORMA AL DEMANDADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DECRETO 806 DE 2020, SO PENA DE TENER POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA RESPECTIVA ACTUACIÓN, TAL COMO LO DISPONE EL ART. 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. DE HABER SURTIDO YA LA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA, APÓRTENSE LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2020 00052	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC .	FERNANDO ARROYO CORREA	Auto Interlocutorio TÉNGASE COMO CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE LA PARTE EJECUTANTE SOLICITÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA CONFORME A MEMORIAL DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE 2021. ORDÉNESE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS MATERIA DEL RECAUDO EJECUTIVO A LA PARTE EJECUTANTE PARA LO DE SUS FINES, CON LAS NOTAS DE DESGLOSE CORRESPONDIENTE, Y CON LA CONSTANCIA DE QUE EN ESTE ASUNTO SE SOLICITÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA. HÁGASE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS BASE DEL RECAUDO EJECUTIVO, A LA PARTE DEMANDADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA DIRECTAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	10/08/2021	
20001 40 03 002 2020 00234	Ordinario	ANGELLIS - VARELA OROZCO	RTUH MERCEDES BENITEZ DE ALCOCER	Auto Concede Recurso de Apelación CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO. UNA VEZ SURTIDO EL TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN REMÍTASE COPIA DEL EXPEDIENTE AL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA LO DE SU CARGO.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2020 00329	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	DIEGO ALEXANDER - MONTAÑO	Auto Ordena Correr Traslado de Excepciones ACÉPTESE LA REVOCATORIA DEL PODER ANTES CONFERIDO AL DOCTOR LUIS CARLOS TORRES OROZCO. RECONÓZCASELE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DOCTORA LEUDIS MILENA ESQUEA SOLANO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA # 1.065.562.206 Y TARJETA PROFESIONAL # 284.189 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS CONFERIDOS EN EL PODER. DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO DIEGO ALEXANDER MONTAÑO, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, VISIBLE EN EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y ADJUNTE O PIDA PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2020 00398	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	CARLOS AGUSTIN VERGARA HERNANDEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, INSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONDENESE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA PAGAR EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y COSTAS.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2020 00422	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ AIDEE PINZON DE NIÑO	Auto inadmite demanda INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, CONCÉDASE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2020 00441	Interrogatorio de parte	JAVIER ALBERTO DAZA MANJARREZ	JIMMY ALEXANDER - WATSON BRICEÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CÍTESE A JIMMY ALEXANDER WATSON BRICEÑO PARA QUE EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE QUE SE LE FORMULARÁ. PARA LO ANTERIOR SE FIJÓ EL DÍA CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2021 00126	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MECANIZADOS Y METALMECANICA DE LA COSTA SAS	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, INSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONDENESE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA PAGAR EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y COSTAS.	10/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00136	Ordinario	YAREDITH - SANTANA	LASS COMERCIALIZADORA SAS	Auto admite demanda ADMÍTASE Y DÉSELE CURSO A LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, Y HÁGASELE ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN, SI YA NO SE LE HUBIERE HECHO ENTREGA. NOTIFÍQUESE ESTA DECISIÓN A LA PARTE DEMANDADA PERSONALMENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2020. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 169 DEL C.G.P., REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER DENTRO DE ESTE PROCESO, RELACIONADO CON LOS VEHÍCULOS DE PLACAS VAV -021, Y TLV - 333, Y LA PÓLIZA DE SEGURO NO. 359290 DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A. RECONÓZCASE PERSONERÍA AL DOCTOR ENRIQUE JOSE MOSCOTE MENDOZA, PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PODER.	10/08/2021	
20001 40 03 002 2021 00198	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KLEY PADILLA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN, DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, HAGÁSE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS BASE DE ESTA DEMANDA AL DEMANDANTE, SIN COSTAS, EJECUTORIADO EL AUTO ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	10/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN
SECRETARIO